116 (ciento dieciseis)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 077/2012

Asunción, 05 de Noviembre de 2012

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2012 - PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 05 de Noviembre de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 01, Acta Nº 08 de fecha 27 de febrero de 2012, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2012.
- Por Resolución N° 22, Acta N° 38 del 06/10/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2012 - PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº49 de fecha 22/10/2012 **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2012 - PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**
- El Banco Central ha emitido la Adenda N°1 con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 250 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2012, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
581	24/04/12	250	**ALQUILERES Y DERECHOS**	200.000
582	24/04/12	250	**ALQUILERES Y DERECHOS**	500.000
583	24/04/12	250	**ALQUILERES Y DERECHOS**	500.000

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa División Compras Mayores, y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria División Compras Mayores,

117 (ciento diecisiete)

todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2012 - PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUCIONALES E IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** , aprobado Resolución N° 22, Acta N° 38 de fecha 06 de setiembre de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, modificada por Adenda N° 1 de fecha 24 de setiembre de 2012 y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) **J. FLEISCHMAN Y CIA.-**

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes, por la firma citada precedentemente:

1) **J. FLEISCHMAN Y CIA.-**

LOTE N° 01 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por Copia (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifuncionales (incluye servicio técnico)	**2.750.000**	**5.500.000**	**150**	**412.500.000**	**825.000.000**

LOTE N° 02 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por Copia (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	80161504-999	Servicio de Arrendamiento de Impresoras (incluye servicio técnico)	**2.880.000**	**5.760.000**	**1.395**	**4.017.600.000**	**8.035.200.000**

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
J. FLEISCHMAN Y CIA.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cambe señalar que la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA., fue la única que presento oferta económica para el presente llamado y la misma** cumple con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial.

J. FLEISCHMAN Y CIA.-

LOTE N° 01 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por Copia (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifuncionales (incluye servicio técnico)	**2.750.000**	**5.500.000**	**150**	**412.500.000**	**825.000.000**

LOTE N° 02 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por Copia (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	80161504-999	Servicio de Arrendamiento de Impresoras (incluye servicio técnico)	**2.880.000**	**5.760.000**	**1.395**	**4.017.600.000**	**8.035.200.000**

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

EMPRESA	*Especific. Técnicas*
J. FLEISCHMAN Y CIA	CUMPLE

La empresa precitada cumple con las especificaciones técnicas conforme reporte del área técnica encargada de la evaluación, Informe GPL/DL de f/23/OCTUBRE/2012, del Departamento de Logística.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA.** por ser la única empresa que presentó oferta para el llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2012 - PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** y la misma cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 2. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,05	1,08	1,06
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	63%	70%	66%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,16	0,20	0,18

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Considerando que la oferta presentada en el **LOTE N° 02 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS supera las previsiones presupuestarias**, se sugiere **la Declaración Desierta** del mencionado Lote, en virtud del inciso c) del artículo 30 de la ley 2051/2003, que dispone lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

De igual manera y de conformidad a la Circular 03 de la DNCP, en la cual se establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación.."; se ha procedido a disminuir las cantidades del **LOTE N° 01 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES**, conforme lo indicado por el área técnica, en su informe de fecha 23 de octubre del 2012, según el siguiente detalle:

LOTE N° 01 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Disminuida	Precio Unitario por Copia (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)	Precio Total Máximo Ajustado (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifuncionales (incluye servicio técnico)	2.750.000	5.500.000	5.130.000	150	412.500.000	825.000.000	769.500.000

VII. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los De los antecedentes expuestos, Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que la oferta presentada por la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA.**, se constituye en la oferta calificada que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2012 - PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

J. FLEISCHMAN Y CIA.-

LOTE N° 01 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES

LOTE	Códigos de Catalogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por Copia (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifuncionales (incluye servicio técnico)	**2.750.000**	**5.130.000**	**150**	**412.500.000**	**769.500.000**

El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la emisión de la orden de servicio y el sistema de adjudicación es por Lotes, bajo la modalidad de Contrato Abierto (artículo 20 inciso "s" de la Ley 3439/07).

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

En en virtud al inciso c) del artículo 30 de la ley 2051/2003, se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta del **"LOTE N° 02 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS"** y la autorización correspondiente para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

Lic. Jovita Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdun
Secretario Ejecutivo del CEO

María E. Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General